Institución Universitaria de Envigado
VIGILADA MINEDUCACIÓN

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS



Elección del Secretario General del Concejo de Envigado 2027

Información general

Todo proceso de selección en una institución pública debe basarse en los principios de **mérito, igualdad, publicidad, objetividad y transparencia.** Nuestro objetivo es asegurar que estos principios no sean solo un requisito legal (como la **Ley 1904 de 2018**, aplicable por analogía conforme al parágrafo transitorio de su artículo 12, modificado por el **artículo 153 de la Ley 2200 de 2022**), sino una promesa clara a cada aspirante.

"Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicará por analogía. Para el caso de la elección de los secretarios de los concejos municipales de entidades territoriales de categorías 4a, 5a y 6a y con el fin de preservar sus finanzas territoriales, no se aplicará lo dispuesto en el presente parágrafo transitorio."

Propósito de la guía

Esta guía tiene como propósito informar a los aspirantes sobre los aspectos necesarios para la presentación de la prueba de conocimientos, en el marco del proceso de selección regulado por la **Resolución No. 074 del 15 de octubre de 2026**, expedida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Envigado, por medio de la cual se dio aviso y se estableció el procedimiento de la Convocatoria Pública para la elección del **Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado, período 2027.**

Este documento tiene como finalidad orientar a los aspirantes que participan en la convocatoria pública que adelanta la **Institución Universitaria de Envigado (IUE)**. Aquí encontrarás la información necesaria para afrontar con éxito la prueba de conocimientos, incluyendo la reglamentación, las condiciones y el tipo de preguntas que se realizarán. Además, actúa como instrumento que garantiza el cumplimiento de la norma y proyecta la seriedad de la Institución.

Conforme a lo establecido en la Resolución el proceso consta de las siguientes etapas:

Fase 1 → La Convocatoria: El Anuncio de la Oportunidad

Fase 2 → Inscripción y Pruebas: La Validación Objetiva

Fase 3 → Publicación de Resultados: El Cierre Transparente

Fase 1 - La Convocatoria

Para garantizar la igualdad de oportunidades, el **Concejo Municipal de Envigado** publicó la convocatoria del **15 al 25 de octubre de 2026** en la página web del **Concejo Municipal de Envigado** **www.concejoenvigado.gov.co** y/o en la cartelera de la Corporación.

En la **Resolución No. 074 del 15 de octubre de 2026** puedes encontrar la información relacionada con el proceso: es el documento que contiene las reglas, el cronograma y todos los detalles de la **Elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado, período 2027.**

¡Asegúrate de leerlo con atención!

Fase 2 - Inscripción y Pruebas

Las condiciones y reglas de la presente convocatoria son las establecidas en la **Resolución No. 074 de 2026.** Para participar en el proceso, los aspirantes deben aceptar las reglas, cumplir con todos los requisitos y no tener impedimentos legales. El proceso de inscripción es único y es responsabilidad del aspirante entregar la documentación completa, sin enmendaduras. Asimismo, el aspirante asume la veracidad de la información suministrada y entiende que toda comunicación oficial del proceso de la convocatoria se realizará a través del correo electrónico proporcionado: **secretarioconcejodeenvigado@iue.edu.co.** La inscripción no garantiza la superación del proceso, cuyo resultado final dependerá exclusivamente de los méritos obtenidos en las pruebas.

.....Pruebas a Aplicar.....

La prueba de conocimiento busca evaluar la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo, a través de pruebas de conocimiento objetivas, elaboradas por la **Institución Universitaria de Envigado** y con enfoque en los ejes temáticos objeto de evaluación para los aspirantes, que giran en torno a **Derecho Constitucional, Administración Pública, Régimen Municipal, Participación Ciudadana, Organización y Funcionamiento de la Secretaría General del Concejo Municipal y las relaciones de la Corporación con la administración pública**, de conformidad con el **numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1904 de 2018.**

La valoración de estos factores se efectuará a través de medios técnicos que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

La prueba de conocimientos es de **carácter ELIMINATORIO**, tiene una ponderación del **60%** y un puntaje mínimo aprobatorio de **60/100**. Quienes no la superen no continuarán en el proceso y serán excluidos de la convocatoria.

Todo lo relacionado al momento de las pruebas

A continuación, se describen las principales consideraciones para el diligenciamiento de la prueba:

Toda la prueba está conformada por preguntas cerradas o estructuradas. Estas preguntas presentan diferentes opciones de respuesta y sólo una responde correctamente el enunciado propuesto.

Las preguntas están conformadas por un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta.

El enunciado puede contener una frase incompleta, una interrogación o un texto; **las opciones de respuesta aparecen identificadas con las letras A, B, C y D. Una sola de las opciones completa o responde correctamente el enunciado.** El concursante debe elegir la opción que considere correcta y marcarla en la hoja de respuestas.

La participación en la prueba de conocimientos de la convocatoria es obligatoria y se realizará en una fecha única e inmodificable: **miércoles 11 de noviembre de 2026, de 2:00 p. m. a 6:00 p. m., en las instalaciones de la Institución Universitaria de Envigado – IUE, ubicada en la Carrera 27B 39 Sur 70 – Bloque 14 – Aula 14-S1, Sala de Audiencias – Envigado, Antioquia.** La prueba tiene una duración de cuatro (4) horas. Se debe llegar treinta (30) minutos antes al lugar indicado, con la cédula de ciudadanía. **Solamente se permitirá el ingreso al salón de examen hasta 15 minutos después de iniciada la prueba, pero no se dará tiempo adicional.**

El incumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria o en la guía metodológica resultará en la anulación de la prueba. Aunque los resultados son definitivos, la organización se reserva el derecho de corregir cualquier irregularidad que afecte el principio del mérito, garantizando así la transparencia del proceso.

El equipo que estará al cuidado y vigilancia de la prueba, esta debidamente capacitado con el objetivo de validar la identidad de los aspirantes y así, asegurar que la persona que presenta la prueba sea efectivamente quien se inscribió.

Recomendaciones previas a la prueba.

1. La prueba escrita se aplicará en el horario establecido, **de 2:00 p. m. a 6:00 p. m.** Por ningún motivo se harán excepciones al respecto. Disponga de la jornada de la tarde para cumplir con este compromiso.

2. Preséntese con tiempo suficiente en el sitio indicado para la presentación de la prueba e identifique el salón en que debe presentarla. Verifique que su nombre se encuentre entre el de las personas citadas a la prueba.

3. Lleve su cédula de ciudadanía, **es el documento válido para ingresar al examen.** Si el documento se encuentra en trámite, deberá presentar certificación o contraseña expedida por la Registraduría, debidamente visada, con foto y huella.

4. Espere en la puerta del salón hasta que sea llamado por el jefe de salón, quien indicará la silla que le corresponde. Presente su documento de identidad e ingrese al salón.

5. Solamente se permitirá el ingreso al salón de examen hasta 15 minutos después de iniciada la prueba, pero no se dará tiempo adicional.

Recomendaciones durante la prueba.

1. Usted recibirá un cuadernillo de examen y una hoja de respuestas. Verifique lo pertinente.

2. No manche, no doble, ni haga marcas fuertes en su hoja de respuestas. Esto puede producir dificultades en el momento de procesar sus respuestas.

3. Lea cuidadosamente cada pregunta y marque en su hoja de respuestas rellenando totalmente el óvalo. ASEGÚRESE de ubicar su respuesta en el numeral exacto que corresponda al número de pregunta que está resolviendo. Las respuestas mal diligenciadas no serán tenidas en cuenta.



4. Marque sólo una respuesta. Si una pregunta tiene más de una respuesta, automáticamente esta se descalificará.

5. No conteste en el cuadernillo. Sólo se tendrá en cuenta lo que consigne en la hoja de respuestas.

6. Durante el examen NO se permitirá el uso de libros, textos o cualquier otro elemento diferente a lápiz, borrador y taja lápiz.

7. En la sesión se tomará su impresión dactilar. Si termina de responder la prueba antes de que se haya tomado su impresión dactilar, espere un momento y registre su huella antes de abandonar el salón.

8. Cuando termine de contestar su examen, haga una señal y el jefe de salón recogerá el cuadernillo y la hoja de respuestas en su puesto.

9. No se permitirá el ingreso al sitio de aplicación en estado de Embriaguez, bajo el efecto de drogas alucinógenas, ni portando armas, ni con acompañantes.

10. La suplantación, copia o cualquier situación de intento de fraude, traerá como consecuencia la anulación de la prueba y se informará a las entidades y autoridades pertinentes.

11. En la página web de la Institución Universitaria de Envigado y del Concejo Municipal, se publicarán los resultados preliminares, de conformidad con lo establecido en el cronograma.

Fase 3 - Publicación de Resultados

En los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, los resultados de la prueba de conocimientos serán publicados por la **Institución Universitaria de Envigado**, y también en la página web del Concejo Municipal de Envigado **www.concejoenvigado.gov.co** y/o en la cartelera de la Corporación.

Fechas clave de la prueba de conocimientos

Aplicación de la prueba	**11 de noviembre de 2026** 2:00 p. m. a 6:00 p. m.
Resultados preliminares	**12 de noviembre de 2026**
Reclamaciones y acceso a la prueba	**13 al 17 de noviembre de 2026** Desde las 8:00 a. m. del 13 hasta las 4:00 p. m. del 17
Respuesta a reclamaciones	**18 de noviembre de 2026**
Resultados en firme	**18 de noviembre de 2026**

Durante el término de reclamaciones, los aspirantes que lo soliciten tendrán acceso a su propio cuadernillo de preguntas y hoja de respuestas, respetando la cadena de custodia y las especificaciones técnicas que defina la IUE. Las reclamaciones se presentarán por escrito, debidamente sustentadas, a través del canal que suministre la Institución.



Institución Universitaria de Envigado

VIGILADA MINEDUCACIÓN